

SEÑORES	SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA.		
DIRECCION	SANTA ELENA 10		
R.U.T	79752330-5	Fono N/T	Fax N/T
CIUDAD	CHIGUAYANTE		
SOLICITADO	DIDECO	Autorizado	SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
FINALIDAD	ADQUISICION DE PAN HALLULLA, OPI N° 4091, PROG. O.P.D., ENCARGADA JENNY DIAZ CASTILLO		
PLAZO ENTREGA	0 Dias		
PUESTO EN:	DIDECO OPD	DIREC.:CALLE NUEVA PALENA 2422, CHIGUAYANTE	
N.PEDIDO :	4091		

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
	250	UND	PAN HALLULLA	120,	30.000

CONDICIONES GENERALES	DESC.	
La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original	NETO	25.210
2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.	IVA	4.790
	TOTAL	30.000

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
1140501010028	OFICINA DE PROTECC DE LOS DERECHOS, OPD CHIGUAYANTE	30.000



LORENA PARDO CERNA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

*** INGRESO DE FACTURA POR OFICINA DE PARTES DE LUN A VIERNES DE 8:30 A 14:00, DIRECCION OROZIMBO BARBOSA 104, CHIGUAYANTE.***

EL MUNICIPIO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE EXTRAVIO DE FACTURAS INGRESADAS EN OTRAS DEPENDENCIAS



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Nº 004091

O.P.I.

FECHA

12-07-17

DIRECCION:

DIAGNO

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULO
966966	23	Casas barra Cereal 460 un.
968336	11	Casas Galletas Individuales 462
966207	25	Pack lev. Tubos Individuales 462
966890	13	Paquetes 500 grs Queso Individual
	250	una. Pan hallulla.
1027917	3	TE
968486	4	Café
13 JUL 2017		ACTIVIDAD
UPLA		11-08-17 / 31-08-17.
		OPD.

Nombre del programa: OF. Protección Derechos Infancia Adolesc.

Decreto Alcaldicio Nº 55

Nombre encargado programa: Jenny Diaz Castillo

MATERIAL DESTINADO A: Nueva Palena 2422 Chiguayante.

Control Adquisiciones

Fecha:

Vº Bº Encargado Adquisiciones

16:00

Correlativo Interno

Nº

RECEPCION
ADQUISICIONES

Director Responsable



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Festival de Talentos - Conmemoración Día del Niño

OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

De acuerdo a la necesidad de la compra de productos de alimentación verificado el requerimiento por la Directora de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 17.01.2017 se define lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN:

Lista de productor de alimentación se detallan a continuación:

Cantidad	Producto
23	Cajas barras de cereal 460 unidades
11	Cajas de galletas individuales 462 unid
75	Pack de jugos individuales 450 unid
13	Paquetes de 500grs de queso
250	Unidades de pan hallulla
3	Cajas de te
4	Tarros de café

2.- Encargado de supervisión del servicio:

Estará a cargo de cumplimiento del requerimiento o servicio Doña Jenny Díaz Castillo, quien dará cuenta del servicio recepcionado o no conforme, mediante guía de recepción de productos de alimentación y/o servicios, visada por Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- Fecha y lugar de entrega del producto o servicio:

Una vez enviada la orden de compra al proveedor y unidad solicitante, se requiere que el producto y/o servicio sea entregado en Nueva Palena N°2422, Chiguayante, oficina Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El criterio preponderante es PRECIO 100% a menor precio mayor ponderación.

4.1 Resolución de Empates:

En caso de empates se desempata por tiempo de entrega.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"FONDOS EN ADMINISTRACIÓN"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE DEL PROGRAMA "Oficina de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes"

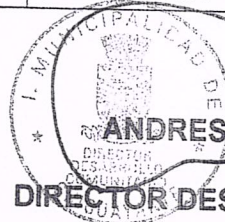
OBJETIVO GENERAL Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Julio de 2017.-

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Recursos Humanos	\$35.200.000.-	
	Implementación	\$340.858.-	
	Operación	\$5.202.669.-	
	TOTAL	\$40.743.527.-	



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 23 Imputación Presupuestaria 114.05.01.010.028

DECRETO N° 55 / CHIGUAYANTE, 17 ENE 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1725, de fecha 10 de Septiembre de 2014, que aprueba y ratifica al proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Fondos en Administración respaldado por los antecedentes adjuntos.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/APS/cmf

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

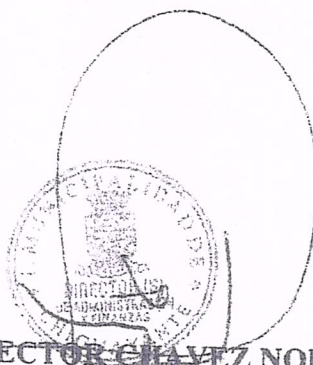
Nº 23/2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

El Director de Administración y Finanzas (s), que suscribe, certifica que en la cuenta Fondos en Administración Nº 114.05.01.010.028 denominada "Oficina de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes" se podrá disponer financieramente de \$40.743.527.- para la ejecución de programa del mismo nombre por el periodo Enero a Julio 2017. de acuerdo al convenio existente entre el municipio y el sename.

Para dichas compras o contrataciones, se deberá cautelar lo establecido en normativa de Ley 19.886 de Compras Públicas. Se extiende el presente certificado sin salvedades.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Chiguayante, 16.01.2017

HCHN/rfc

Distribución:

- Dideco ✓
- D.A.F.

Asunto: Re: PAN HALLULLA

De: Jose Riffo <riffoyrojascentral@gmail.com>

Fecha: 25/07/2017 11:16

Para: maria paula valderrama <mvalderrama@chiguayante.cl>

250 UND PAN HALLULLA \$120 C/U *Valor con IVA*
\$30.000

Atento a sus comentarios.

41-3241051

El 25 de julio de 2017, 11:46, maria paula valderrama <mvalderrama@chiguayante.cl> escribió:

Estimado

Sr. Jose Riffo

Junto con saludarlo y desearle un muy buen dia, solicito a usted favor de cotizar lo siguiente:

250 unidades pan hallulla

Atenta a sus comentarios se despide cordialmente

--

Maria Paula Valderrama Torres
Unidad de Adquisiciones
Municipalidad de Chiguayante
Fono/Fax: 2508187



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 904
Fecha: 25/07/2017
Glosa: 250 pan hallulla opi 4091
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
1140501010028	OFICINA DE PROTECC DE LOS DERECHOS, OPD CHIGUAYANTE							
2	Servicios Comuni 000000	35.700	36.010.340	34.577.448	1.432.892	1.059.148	373.744	
TOTALES:		35.700						

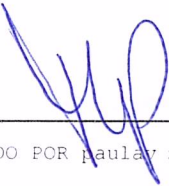
EMITIDO POR maraneda : Miguel Araneda

AUTORIZADO POR

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 8 / 252
Fecha: 25/07/2017
Glosa: ADQUISICION DE PAN HALLULLA, OPI N° 4091, PROG. O.P.D.
Rut/Nombre: 79.752.330 - 5 / SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA.
Preob./Oblig.: 5 904

Cuenta		C. Costo	Total	PreObligado	Obl. Acum.	Sal.PreObl.
Sub. Prog.						
1140501010028	OFICINA DE PROTECC DE LOS DERECHOS, OPD CHIGUAYANTE					
2	Servicios Comunitari 000000		30.000	35.700	30.000	5.700
TOTALES:			30.000			



I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES

26 JUL 2017

RECEPCION



MITIDO POR Paulay : Maria Paula Valderrama